

RESOLUCIÓN GENERAL N° 4257 Y SUS MODIFICATORIAS

LEY DE IMPUESTOS INTERNOS, TEXTO SUSTITUIDO POR ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 24.674

RUBRO VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y MOTORES, EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTES Y AERONAVES (TÍTULO II - CAPÍTULO IX)

MONTOS ACTUALIZADOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 39

LEY DE IMPUESTOS INTERNOS - REFERENCIA LEGAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	MONTO EXENTO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN	BASE IMPONIBLE TRAMO I	BASE IMPONIBLE TRAMO II	PERÍODO DE VIGENCIA
ART. 38 Inc. a)	VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS	\$29.772.276,78	SUPERIOR A \$29.772.276,78 Y MENOR A \$54.964.204,91 ALÍCUOTA 20%	IGUAL O SUPERIOR A \$54.964.204,91 ALÍCUOTA 35%	01/12/2024 hasta 31/01/2025 ambos inclusive-
ART. 38 Inc. b)	VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PREPARADOS PARA ACAMPAR	\$29.772.276,78	SUPERIOR A \$29.772.276,78 Y MENOR A \$54.964.204,91 ALÍCUOTA 20%	IGUAL O SUPERIOR A \$54.964.204,91 ALÍCUOTA 35%	
ART. 38 Inc. c)	MOTOCICLOS y VELOCÍPEDOS CON MOTOR	\$10.156.980,92	SUPERIOR A \$10.156.980,92 Y MENOR A \$13.021.769,23 ALÍCUOTA 20%	IGUAL O SUPERIOR A \$13.021.769,23 ALÍCUOTA 30%	
ART 38 Inc. d)	CHASIS CON MOTOR Y MOTORES DE LOS VEHÍCULOS ALCANZADOS	\$29.772.276,78	SUPERIOR A \$29.772.276,78 Y MENOR A \$54.964.204,91 ALÍCUOTA 20%	IGUAL O SUPERIOR A \$54.964.204,91 ALÍCUOTA 35%	
ART. 38 Inc. e)	EMBARCACIONES PARA RECREO O DEPORTES Y MOTORES FUERA DE BORDA	\$37.124.859,97	SUPERIOR A \$37.124.859,97 ALÍCUOTA DEL 20%		
ART .38 Inc. f)	AERONAVES, AVIONES, HIDROAVIONES, PLANEADORES Y HELICÓPTEROS	\$ 0,00	ALÍCUOTA DEL 20%		

FUENTE NORMATIVA: Artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos, texto sustituido por la Ley N° 24.674 y sus modificatorias.

NOTAS ACLARATORIAS: Montos y alícuotas establecidos por el artículo 39 de la Ley de Impuestos Internos, textos sustituido por la Ley N° 24.674 y sus modificatorias -conforme al texto sustituido por el artículo 50 de la Ley N° 27.541, artículo 1° del Decreto N° 84/2024.